

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 34
Madrid**

Núm. 4.200/2018

Juzgado de lo Social N.º 34 de Madrid
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 851/2018
Materia: Despidos
Demandante: D. Daniel Arribas Prieto
Demandado: Global Tecnología y Mantenimiento SL y otros 5

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que Ordena Citar:

Juzgado de lo Social Nº 34 de Madrid.

Asunto en que se Acuerda:

Juicio Nº 851/2018 Promovido por D./Dña. Daniel Arribas Prieto sobre Despido.

Persona que se cita:

Emvitec Soluciones SL, D. José Luis Iglesias González, Global Tecnología y Mantenimiento SL, D. Francisco Javier Álvarez Ramírez y Dª. María Rosario Vacas Berguillos en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la Citación:

Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Daniel Arribas Prieto sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, planta 9 - 28008, sala de vistas nº 9.1, ubicada en la planta novena el día 22/01/2019, a las 10:20 horas

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2018. El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Benítez Benítez.